

ACUERDO 008
(23 de febrero de 2024)

Por medio del cual se suspende la emisión de nuevos listados de admitidos para el periodo A de 2024

EL COMITÉ DE ADMISIONES

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO

Que la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Nariño, aprobó a el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres – periodo académico A 2024 mediante la Resolución No. 0567 del 19 de octubre de 2023.

Que el Estatuto Estudiantil de Pregrado, en su artículo 14, (Modificado por Acuerdo No. 086 de 2000. C. Superior) establece que:

“Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario.

PARÁGRAFO. Para que las medidas anteriores puedan aplicarse, deben aparecer explicadas e instrumentadas en la Guía de Admisiones”

Que el numeral 7.3.1. del artículo Primero de la Resolución No. 0567 del 19 de octubre de 2023, establece que: **“SE SEGUIRÁN PUBLICANDO LISTADOS HASTA AGOTAR LA LISTA DE ADMITIDOS, según lo establecido en el artículo 14. (Modificado por Acuerdo No. 086 de 2000. C. Superior) “Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario”.**

Que el Estatuto Estudiantil de Pregrado en su Artículo 10, establece: *Son funciones del Comité de Admisiones: c) (Modificado por Acuerdo No. 030 del 15 de mayo de 2017) Adoptar medidas para dar cumplimiento a lo estipulado en el Literal jb) del Artículo 1º de este Estatuto, entre las que se contemplan: La publicación de la Guía de Admisiones y los calendarios, vigilar el cumplimiento estricto de éstos.*

Que mediante Proposición 001 del 04 de noviembre del 2022, el Comité de Admisiones aprobó el procedimiento y reglamentación de la convocatoria de admisiones a partir del periodo 2023 A para los programas de pregrado de la Universidad de Nariño en la sede central y municipios.

Que mediante el Acuerdo 024 del 18 de octubre de 2023, el Comité de Admisiones profirió el reglamento de inscripción para los programas ofertados durante el periodo 2024A en la

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Teléfono (602)7244309 - Ext. 1408, 1407 y 1499 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: comitedeadmisiones@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juande Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



Universidad de Nariño.

Que el Honorable Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 002 de 25 de enero de 2024, aprueba el Plan Excepcional de Admisión para estudiantes de la subregión Telembí en el marco del Convenio de Alianza Estratégica No. 2023-03-25 de 2023 entre la Universidad de Nariño y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-, en el Marco del Contrato Interadministrativo CO1. PCCNTR.5350846, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-.

Que el Acuerdo No. 002 de 25 de enero de 2024, en su Artículo 2, establece: “Destinar a los estudiantes beneficiarios del PTIES del municipio de Barbacoas, los cupos que no sean cubiertos de los programas académicos de todas las sedes, del periodo 2024A, una vez publicado el tercer listado de admitidos.”

Que en sesión del día 23 de febrero de 2024, el Comité de Admisiones determinó que una vez entregado el tercer listado de admitidos de la convocatoria 2024A, se debe proceder con el cumplimiento de la disposición mencionada, garantizando las condiciones adecuadas para que los programas y los nuevos admitidos puedan desarrollar las actividades académicas en condiciones idóneas.

Que, en consideración de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°- Finalizar la emisión de nuevos listados de admitidos a primer semestre, para el periodo A de 2024, de conformidad con los considerandos expuestos y, en consecuencia, asignar los cupos disponibles a los beneficiarios del programa PTIES (Acuerdo 002, 2024 C.S)

ARTÍCULO 2°- El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le resulten contrarias.

ARTÍCULO 3°- Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

Dada en Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Presidente Comité de Admisiones



DIEGO CAMILO BENAVIDES INSANDARÁ
Secretario Técnico Comité de Admisiones

Proyectó: Andrés Enríquez, Secretario OCARA.
Revisó: Diego Camilo Benavides Insandar, Director OCARA

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02
Teléfono (602)7244309 - Ext. 1408, 1407 y 1499 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: comitedeadmisiones@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juande Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.

